



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

NOTIFICACIÓN POR AVISO (Art. 69 Ley 1437 de 2011) Resolución 391 de 9 del julio de 2025

Señora: Carlos Armando Marín Valencia
Correo electrónico: camvcarlosmarin@gmail.com
Fecha: 26 de agosto de 2025

Referencia: Notificación por aviso – Acto Administrativo Reconoce y Autoriza Pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, nos permitimos notificarle mediante aviso el contenido de la **Resolución No. 391 del 9 de julio de 2025**, mediante la cual Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor **CARLOS ARMANDO MARÍN VALENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 19.330.280, quien laboró al servicio de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

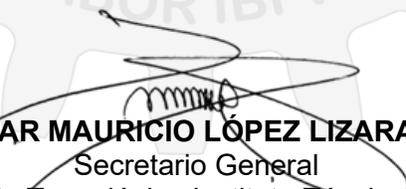
Contra el acto administrativo notificado procede recurso de reposición el cual puede interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

El compareciente, enterado del objeto de la diligencia firma como aparece.

ANEXO: Resolución No. 391 del 9 de julio de 2025.

Nombre de quien recibe notificación:
CARLOS ARMANDO MARÍN VALENCIA


EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO
Secretario General
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Proyectó: Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General